



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 44-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día once de agosto de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11AGO2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 43-2020

Se dio lectura al Acta N° 43-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 43-2020.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31 JUL20, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 16 al 31 de julio del 2020, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,810.42
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 14,117.98
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 38,008.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 19,598.35
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 58,983.37
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,000.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 31,293.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,726.93
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,967.26
Total de Compras Comerciales	US \$	\$ 254,506.69

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,490.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,639.85
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 12,036.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 15,750.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 25,140.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 44,958.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,400.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 20,940.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 75,680.02
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 168,526.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 124,446.75
Total de pagos del Fondo de Apoyo al COSAM		US \$ 526,008.92
PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 17,930.55
Total de Pagos del Fondo Programa de Rehabilitación		US \$ 17,930.55
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 64,023.00
Total de Gastos de Operación		US \$ 64,023.00
TOTAL DE PAGOS GENERALES		US \$ 862,469.16

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de julio del 2020.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 1035 UCP/COSAM de fecha 28JUL020, en el cual está solicitando autorización para dar inicio al proceso del Suministro de Anestésicos Odontológicos para el COSAM, año 2020, por un monto estimado de compra de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00).	1.- Oficio N° 1035 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de Suministro de Anestésico Odontológico para el COSAM, año 2020, considerando que para el rubro de ANESTÉSICO ODONTOLÓGICO se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta mensajería o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Bajo la modalidad de Libre Gestión de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP, con disponibilidad presupuestaria del Fondo de las Aportaciones Procedentes del 4% del personal del alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2020.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A JUNIO 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de la Ejecución Presupuestaria de ENE020 – JUN020, con el objetivo de presentar el resultado de la gestión administrativa, operativa y de inversiones desde la perspectiva del presupuesto, para la toma de decisiones, ante atrasos o desviaciones en las actividades programadas, para promover la mejora en la gestión Institucional, asimismo identificar reasignaciones o reorientación de recursos, de acuerdo a las prioridades Institucionales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	10/12/2019	El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2020 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 75 Acuerdo No. 12 de fecha 10DIC019.	\$ 21878,795.00
Primera Modificativa	27/01/2020	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2020, la cantidad de \$250,000.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA para ser distribuido en los meses de enero a septiembre 2020.	\$ 250,000.00
Segunda Modificativa	25/02/2020	Transferencia origen-destino de la Línea de Trabajo 0402 "Proyecto Planta Farmacéutica CEFAFA y de la 0403 "Construcción de Edificio para estacionamiento anexo al Hospital Militar Central" a la Línea de trabajo 0101 " Dirección Superior"	\$ 2969,560.00
Tercera Modificativa	17/03/2020	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 y distribuirlos en los meses de marzo a septiembre 2020, la cantidad de \$486,702.30, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA.	\$ 486,702.30
Cuarta Modificativa	28/03/2020	Aumento presupuestario de Ingresos y egresos para aumentar 5 plazas en Gerencia Comrcial del CEFAFA, por un monto de \$ 46,355.00 y de acuerdo a solicitud de asesor informático para la adquisición de un software para terminar de implantar el SICOFAR-IVED por un monto de \$70,000.00. Este refuerzo presupuestario será la liquidación de depósitos a plazo del CEFAFA y rentabilidades ya recibidas.	\$ 116,355.00
Quinta Modificativa	14/05/2020	Transferencia entre Líneas, disminuyendo la Línea de Trabajo 0101 Dirección Superior y la 0401 Programa de Construcción, Ampliación y Mejoras de las Instalaciones Propiedades del CEFAFA a la línea de trabajo 0403, Estacionamiento Anexo al Hospital Militar Central por un monto de \$1,128,038.03	\$ 1128,038.03
Sexta Modificativa	28/05/2020	Reprogramación en el Presupuesto de Compras Comerciales del específico 54108 Productos Farmacéuticos Medicinales y Otros, tomando del mes de Agosto 2020 la cantidad de \$50,000 mas el monto que corresponde por IVA para asignarlo en el mes de Mayo 2020.	\$ 50,000.00
Septima Modificativa	09/06/2020	Ajuste entre rubros disminuyendo el rubro 61, específico 61403 "Derechos de Propiedad Intelectual" al rubro 54, específico 54507 "Desarrollos Informaticos"	\$ 70,000.00

B. BASE LEGAL
POLÍTICA FINANCIERA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 25. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 26. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo cada tres meses

SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 13. Será responsabilidad de cada una de las áreas, establecer controles de seguimiento a la ejecución de lo asignado con el fin de conciliar saldos disponibles trimestralmente con el Departamento de Presupuesto

C. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL AL 30JUN020

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJE-PROY	% EJE.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3113,070.00	\$ 3142,326.80	\$ 29,256.80	100.94%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3697,800.00	\$ 3422,165.70	\$ (275,634.30)	92.56%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 412,730.00	\$ 449,539.40	\$ 36,809.40	108.92%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2000,000.00	\$ 727,272.72	\$ (1272,727.28)	36.36%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 5017,460.00	\$ 500,000.00	\$ (4517,460.00)	9.97%
	TOTAL	\$ 14341,060.00	\$ 8241,306.62	\$ (5999,753.38)	57.87%
EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJE-PROY	% EJE.
51	REMUNERACIONES	\$ 1416,759.32	\$ 967,695.15	\$ 449,064.17	68.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8126,702.55	\$ 4749,971.53	\$ 3376,731.02	58.5%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 105,056.53	\$ 60,057.28	\$ 44,999.25	57.2%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 5401,292.56	\$ 177,269.51	\$ 5224,023.05	3.3%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 1069,745.00	\$ -	\$ 1069,745.00	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 16118,554.96	\$ 5954,993.47	\$ 10163,561.49	36.9%
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO			\$ 2286,313.15		

Las ejecuciones de ingresos del 1er. Semestre reflejan el 57.87% y la ejecución de los egresos un 36.9%, reflejando un superávit presupuestario de \$2,286,313.15.

*En relación al devengamiento de Transferencia de \$2,000,000.00 realizada por el MDN al CEFAFA, al cierre de junio 2020 solamente se ha percibido el monto de \$727,272.72, lo cual implica que se tiene pendiente de percibir \$1,272,727.28.

D. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC	% EJE.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3697,800.00	\$ 3422,165.70	\$ (275,634.30)	92.56%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 362,845.00	\$ 429,478.31	\$ 66,633.31	118.43%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 5017,460.00	\$ 500,000.00	\$ (4517,460.00)	9.97%
	TOTAL	\$ 9077,905.00	\$ 4351,644.01	\$ (4726,260.99)	47.94%
EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC	% EJE.
51	REMUNERACIONES	\$ 1167,702.64	\$ 754,204.02	\$ 413,498.62	64.6%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERV	\$ 3475,858.09	\$ 2988,925.22	\$ 486,932.87	86.0%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 92,435.53	\$ 59,588.22	\$ 32,847.31	64.4%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2261,242.56	\$ 41,907.61	\$ 2219,334.95	1.8%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 7017,238.82	\$ 3844,605.27	\$ 3172,633.55	54.8%
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A JUNIO 2020			\$ 507,038.74		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 47.94%.

En los egresos durante el semestre se han ejecutado un 54.8%, siendo su mayor ejecución en la Adquisición de Bienes y Servicios que incluyen las compras comerciales.

E. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-JUN020 - COMPRAS COMERCIALES

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

F. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-JUN020 - FONDOS COSAM

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 2087,070.00	\$ 2110,680.85	\$ 23,610.85	101.1%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 19,775.00	\$ 7,249.39	\$ (12,525.61)	36.7%
	TOTAL	\$ 2106,845.00	\$ 2117,930.24	\$ 11,085.24	100.5%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 85,936.81	\$ 69,511.98	\$ 16,424.83	80.9%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4004,037.57	\$ 1644,818.13	\$ 2359,419.44	41.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 6,575.00	\$ -	\$ 6,575.00	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 4096,549.38	\$ 1714,330.11	\$ 2384,419.27	41.8%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A JUNIO 2020 **\$ 403,800.13**

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ha ejecutado el 100.5%, bajo el concepto de Contribuciones a la Seguridad Social.

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios el monto se encuentra adjudicado por un valor de \$ 4.09 millones de los cuales no se han recibido hasta la fecha la facturación para los tramites de Quedan correspondientes.

G. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-JUN020 - FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1026,000.00	\$ 1031,647.95	\$ 5,647.95	100.5%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 30,310.00	\$ 12,811.70	\$ (17,498.30)	42.3%
16	* TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2000,000.00	\$ 727,272.72	\$ (1272,727.28)	36.4%
	TOTAL	\$ 3056,310.00	\$ 1771,732.37	\$ (1284,577.63)	58.0%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 163,119.87	\$ 143,979.18	\$ 19,140.72	88.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 576,168.89	\$ 110,428.18	\$ 465,738.71	20.2%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,820.00	\$ 489.06	\$ 4,330.94	10.8%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 115,015.00	\$ 83,510.88	\$ 31,504.12	72.6%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 1069,745.00	\$ -	\$ 1069,745.00	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 1828,868.76	\$ 344,407.27	\$ 1484,269.49	17.9%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A JUNIO 2020 **\$ 1437,325.10**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*En relación al devengamiento de Transferencia de \$2,000,000.00 realizada por el MDN al CEFAFA, al cierre de junio 2020 solamente se ha percibido el monto de \$727,272.72, lo cual implica que se tiene pendiente de percibir \$1,272,727.28.

En los Egresos se han pagado las remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación, también se han adquirido aditamentos para prótesis, así como equipo médico y de laboratorio

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-JUN020 - PROYECTOS DE INVERSIÓN

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
0401	"Construcción, ampliación y mejora de instalaciones en uso del CEFAFA"	\$785,000.00	-\$96,208.03	\$688,791.97	\$28,727.70	4.17%
	Total 0401	\$785,000.00	-\$96,208.03	\$688,791.97	\$28,727.70	4.17%
0402	"Proyecto 7069 "Planta farmacéutica del CEFAFA"	\$3000,000.00	-\$1937,730.00	\$1062,270.00	\$0.00	0.00%
	Total 0402	\$3000,000.00	-\$1937,730.00	\$1062,270.00	\$0.00	0.00%
0403	Proyecto 7068 "Construcción de Edificio de Estacionamiento para el Hospital Militar Central"	\$1031,830.00	\$96,208.03	\$1128,038.03	\$23,123.12	2.05%
	Total 0403	\$1031,830.00	\$96,208.03	\$1128,038.03	\$23,123.12	2.05%
0404	"Programa Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad en Unidades Militares en uso del CEFAFA"	\$195,000.00	\$0.00	\$195,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0404	\$195,000.00	\$0.00	\$195,000.00	\$0.00	0.00%
	Total general	\$5011,830.00	-\$1937,730.00	\$3074,100.00	\$31,850.82	1.00%

0401: En el 1er. Semestre se ejecutó la última cuota de la remodelación del 4° nivel de Gerencia General.

0402: Se encuentra en proceso la modificación del Perfil del Proyecto, debido a que ya no sería construcción sino adquisición de un Laboratorio, por lo tanto, el Ministerio de Hacienda solicitó un nuevo perfil. En el Presupuesto original se consideró \$3,000,000.00, para la construcción de la Planta, sin embargo, se disminuyó dicho monto a \$1,062,270.00 debido a que era el monto considerado para la compra.

0403: En el mes de mayo 2020, el Proyecto fue incluido en el PAIP por el monto correcto, además fue autorizado el monto de la Supervisión y tramites OPAMSS.

En el mes de MAY020 también se pagó dos Quedan correspondientes a pagos de la Supervisión.

0404: Dicho Proyecto se encuentra en proceso.

I. CONCLUSIONES

1. La ejecución del presupuesto Institucional de ingresos del 1er. Semestre ha sido de 57.87% y la ejecución de egresos del 36.90%, mostrando un superávit presupuestario de \$2,286,313.15.

2. Las cotizaciones del personal de la Fuerza Armada y pensionados del IPSFA para el COSAM, han tenido una ejecución del 101.1%, y las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación tuvieron una ejecución del 100.6%.

3. En relación al devengamiento de Transferencia de \$2,000,000.00 realizada por el MDN al CEFAFA, al cierre de junio 2020 solamente se ha percibido el monto de \$727,272.72, lo cual implica que se tiene pendiente de percibir \$1,272,727.28.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

J. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período de enero a junio de 2020.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período de enero a junio de 2020.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 689 de fecha 11AGO020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hacen relación al cambio del Jefe de Seguridad de este Centro Farmacéutico y en referencia al proceso de contratación denominado "Configuración y monitoreo de un sistema de alarmas para el año 2020" estaba bajo la administración del TCnel. Inf. Leonel Ascencio Sermeño, es necesario sustituir las funciones de Administrador de Orden de Compra al nuevo Jefe de Seguridad TCnel. Inf. Carlos Alberto Magaña García.

Considerando que para la efectiva continuidad de las obligaciones que posela el TCnel. Inf. Leonel Ascencio Sermeño deberá entregar toda la documentación relacionada que soporte la ejecución de dicho proceso a fin de dar cumplimiento a los Arts. 82 Bis de la LACAP y 42 del RELACAP, Informes de Ejecución y Actas de Recepción correspondiente a la Orden de Compra N° 202001-148 a favor de Grupo SISECOR, S.A de C.V., por un monto de US\$ 2,880.14 y a Resolución Razonada de fecha 09JUN2020 en la que se autorizó el incremento del servicio de Configuración y monitoreo de un sistema de alarma para la Sucursal de San Miguelito, a partir del mes de mayo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento del TCnel. Inf. Carlos Alberto Magaña García como Administrador de Orden de Compra 202001-148 de conformidad a los artículos 19 y 82 BIS LACAP.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del TCnel. Inf. Carlos Alberto Magaña García como Administrador de Orden de Compra 202001-148 de conformidad a los artículos 19 y 82 BIS LACAP.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 686 de fecha 11AGO020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual hacen relación a Libre Gestión COSAM N° 39/2020 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE VAPOR, CALDERA DE ARSENAL Y LAVANDERÍA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2020 y solicitan dejar sin selección la Libre Gestión antes mencionada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. ANTECEDENTES

- a. En fecha 26JUN020, autorizó el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA iniciar el proceso para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de vapor, caldera de arsenal y lavandería del Hospital Militar de San Miguel, año 2020".
- b. El 07JUL020 se publicó el requerimiento en COMPRASAL con fecha límite para recepción de ofertas 17JUL020.
- c. La visita de campo obligatoria según términos de referencia se realizó el 09JUL020.
- d. La Recepción de ofertas se realizó el 17JUL020
- e. El periodo de evaluación inició el 22JUL020 y finalizó el 30JUL020.

II. REQUERIMIENTO

Ítem	Servicio Solicitado	N° de mantenimientos solicitados
1	Mantenimiento Preventivo de dos Calderas marca: YORK SHIPPLEY DE 70 Modelo: SPHB-70-2, Serie: 24-15841 Año: 1984 N°. de inventario HMR- 022-001-028 y HMR- 022-001-029.	2
2	Mantenimiento correctivo de Caldera marca: YORK SHIPPLEY DE 70 Modelo: SPHB-70-2, Serie: 24-15841 Año: 1984 N°. de inventario HMR- 022-001-028 y HMR- 022-001-029.	2
3	Mantenimiento preventivo de Caldera Fulton de 15 BHP Modelo FB 015-A, Serie: 49935 N°. 2 con N°. de inventario HMR-022-001-023.	1
4	Mantenimiento correctivo de Caldera Fulton de 15 BHP Modelo FB 015-A, Serie: 49935 N°. 2 con N°. de inventario HMR-022-001-023.	1
5	Pruebas de funcionamiento a las tres (03) Calderas.	3
6	Suministro de productos Químicos.	3

III. CONSIDERANDOS

1. Que en fecha siete de julio de dos mil veinte se divulgó el requerimiento con las especificaciones técnicas en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día diecisiete de julio del presente año.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas el día diecisiete de julio de dos mil veinte se recibieron ofertas en el horario definido de las sociedades: 1) IMDISAR, S.A. DE C.V., 2) INVERSIONES MR, S.A. DE C.V., 3) OSCAR RAUL RODRIGUEZ RAMOS – SERCOIND. y 4) PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 39/2020 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE VAPOR, CALDERA DE ARSENAL Y LAVANDERÍA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2020".

3. Que la disponibilidad presupuestaria para el proceso Libre Gestión COSAM N° 39/2020 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE VAPOR, CALDERA DE ARSENAL Y LAVANDERÍA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2020", es de \$45,000.00 del Fondo de Utilidades.

4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas después de haber verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinó lo siguiente (Son parte de esta Acta el ANEXO 1).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y no puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. POSTERIOR A LA EVALUACIÓN LA COMISIÓN REALIZÓ LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES

a. La Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó las ofertas presentadas, determinando que las sociedades no cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 39/2020 DENOMINADA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE VAPOR, CALDERA DE ARSENAL Y LAVANDERÍA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2020"

b. Que sólo la sociedad INVERSIONES MR, S.A. DE C.V. fue elegible para continuar con la etapa de evaluación económica al alcanzar el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, pero el monto ofertado es de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$47,336.93) IVA INCLUIDO, superando el monto disponible para la Libre Gestión el cual es de CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES (\$45,000.00).

c. Que la sociedad OSCAR RAUL RODRIGUEZ RAMOS -SERCOIND, con una oferta económica de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES (\$ 36,725.00) IVA incluido, no realizó visita de campo obligatoria para verificar el estado físico de las calderas.

d. Que la sociedad IMDISAR, S.A. DE C.V. con una oferta económica de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$49,931.55) IVA INCLUIDO, no cumplía con la formalidad de los documentos requeridos, por tal razón no alcanzó el puntaje mínimo de la evaluación técnica, además de sobrepasar la disponibilidad presupuestaria.

e. Que la Comisión de Evaluadora de Ofertas, analizó la oferta presentada por la sociedad PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. por un monto de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DÓLARES (\$ 37,900.00), y consideró que era necesaria la subsanación de documentación para continuar con la evaluación del proceso, siendo estas: Calendarización de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos ofertados y asignar personal técnico calificado (dos como mínimo), para desarrollar los programas de mantenimiento, debiendo anexar la hoja de vida de los técnicos, y presentar certificados que amparen su capacidad técnica, en razón de haber presentado un solo curriculum.

f. Que durante el plazo otorgado por la comisión de evaluación de ofertas para que la sociedad PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. subsanara las omisiones advertidos a la oferta presentada, habiéndosele concedido el plazo hasta las 04:00 pm del día 24JUL020, la sociedad PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. no cumplió con el requerimiento. En fecha 30JUL020 a las trece horas la antedicha ofertante presentó la documentación a las instalaciones de este Centro Farmacéutico, fuera del plazo establecido y posterior al cierre de la evaluación por parte de la CEO, por lo que dicha documentación no fue sujeta a evaluación por haberla presentado en forma extemporánea.

V. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anteriormente expuesto con base a los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP y Art. 62 del RELACAP, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

a. Autorizar el CIERRE SIN SELECCIÓN de la presente Libre Gestión, denominada COSAM N° 39/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE VAPOR, CALDERA DE ARSENAL Y LAVANDERÍA DEL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2020", debido a que las sociedades participantes no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, en razón que la sociedad INVERSIONES MR, S.A. DE C.V. superó el umbral de disponibilidad presupuestaria para la presente Libre Gestión, la sociedad OSCAR RAUL RODRIGUEZ RAMOS –SERCOIND, no realizó visita de campo obligatoria para verificar el estado físico de las calderas, la sociedad IMDISAR, S.A. DE C.V., no cumplió con la formalidad de los documentos requeridos, por tal razón no alcanzó el puntaje mínimo de la evaluación técnica, además de sobrepasar la disponibilidad presupuestaria y la sociedad PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., presentó la documentación requerida de forma extemporánea.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones realice lo siguiente:

- 1) Que notifique según lo establecido en el Art. 74 de la LACAP a las sociedades participantes.
- 2) Que notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se da por enterado y en base a los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP y Art. 62 del RELACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el CIERRE SIN SELECCIÓN de la Libre Gestión denominada COSAM N° 39/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMA DE VAPOR, CALDERA DE ARSENAL Y LAVANDERÍA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL, AÑO 2020", debido a que las sociedades participantes no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas, en razón que la sociedad INVERSIONES MR, S.A. DE C.V. superó el umbral de disponibilidad presupuestaria para la presente Libre Gestión, la sociedad OSCAR RAUL RODRIGUEZ RAMOS –SERCOIND, no realizó visita de campo obligatoria para verificar el estado físico de las calderas, la sociedad IMDISAR, S.A. DE C.V., no cumplió con la formalidad de los documentos requeridos, por tal razón no alcanzó el puntaje mínimo de la evaluación técnica, además de sobrepasar la disponibilidad presupuestaria y la sociedad PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., presentó la documentación requerida de forma extemporánea.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que notifique según lo establecido en el Art. 74 de la LACAP a las sociedades participantes.
- 2) Que notifique al COSAM sobre lo resuelto.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 500 de fecha 11AGO020, procedente de la Gerencia Financiera en el cual solicitan autorización de la "Décimo Segunda Modificativa del Presupuesto 2020 y Reprogramación del Plan de Compras Comerciales 2020, según lo siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Política Presupuestaria 2020

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo de una misma o diferente unidad presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

c) Las reprogramaciones entre específicos de gastos dentro de un mismo rubro, de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses, se harán con aprobación del Gerente Financiero. En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, Gerencia Comercial solicitará por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo dicha modificación, para su respectiva autorización.

II. ANTECEDENTES

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

IV. PROPUESTA DE MODIFICATIVA

Se propone tomar un monto de US\$ 90,000.00 del específico presupuestario 54108 (MEDICAMENTOS) del mes de SEP2020 y pasarlos al mismo específico del mes de AGO2020; de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE MODIFICATIVA Y REFUERZO PRESUPUESTARIO

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. CONCLUSIONES

a. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.

b. Con la propuesta de modificativa presupuestaria solicitada, se estaría cumpliendo con las compras comerciales del mes de AGO2020, de acuerdo a la demanda de las ventas de las sucursales del CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o anérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VI. RECOMENDACION

De acuerdo a los puntos anteriores, esta Gerencia General recomienda autorizar la Décimo Segunda Modificativa al Presupuesto 2020 y Reprogramación del Plan de Compras Comerciales por un monto de \$90,000.00 del presupuesto de SEP2020 del específico 54108 (MEDICAMENTOS) al mismo específico del mes de AGO2020, considerando su respectivo IVA.

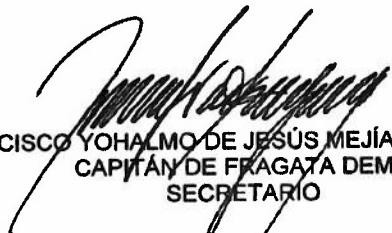
Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se da por enterado y acuerda autorizar la Décimo Segunda Modificativa al Presupuesto 2020 y Reprogramación del Plan de Compras Comerciales por un monto de \$90,000.00 del presupuesto de SEP2020 del específico 54108 Medicamentos, al mismo específico del mes de AGO2020, considerando su respectivo IVA.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas del día once de agosto del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL